

5.3.2014

A7-0139/12

Enmienda 12

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Comunicación de la Comisión titulada «La política y la gobernanza de Internet – El papel de Europa en la configuración de la gobernanza de Internet» (COM(2014)0072);

Or. en

5.3.2014

A7-0139/13

Enmienda 13

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que los datos y los flujos de información, que dominan actualmente la vida cotidiana y forman parte de la integridad de toda persona, deben estar tan protegidos de la intrusión como los hogares privados;

Or. en

5.3.2014

A7-0139/14

Enmienda 14

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Considerando F – punto 10

Propuesta de Resolución

- a las amenazas a la intimidad en una era digital;

Enmienda

- a las amenazas a la intimidad en una era digital **y el impacto de la vigilancia masiva en ciudadanos y sociedades;**

Or. en

5.3.2014

A7-0139/15

Enmienda 15

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 76

Propuesta de Resolución

Enmienda

76. Pide que se cree un Grupo de Alto Nivel para proponer, de manera transparente y en colaboración con los parlamentos, recomendaciones y otras medidas que se deban tomar con miras a una mejora del control democrático, incluido el control parlamentario, de los servicios de inteligencia y a una mayor colaboración en materia de supervisión en la UE, en particular por lo que respecta a su dimensión transfronteriza;

suprimido

Or. en

5.3.2014

A7-0139/16

Enmienda 16

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 76 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

76 bis. Pide que se cree un grupo de diputados y expertos para examinar, de manera transparente y en colaboración con los Parlamentos nacionales, recomendaciones con miras a una mejora del control democrático, incluido el control parlamentario, de los servicios de inteligencia, y a una mayor colaboración en materia de supervisión en la UE, en particular por lo que respecta a su dimensión transfronteriza; considera que el grupo debe examinar, en particular, la posibilidad de contar con directrices o normas mínimas europeas por lo que se refiere al control (ex ante y ex post) de los servicios de inteligencia sobre la base de las mejores prácticas y recomendaciones existentes de organismos internacionales (las Naciones Unidas, el Consejo de Europa), incluida la cuestión de que los organismos de supervisión sean considerados terceros a tenor de la «norma de la tercera parte» o el principio de control por el emisor, en relación con el control y la rendición de cuentas de la inteligencia procedente de países extranjeros, criterios para una mejor transparencia a partir del principio general de acceso a la información y de

AM\1022064ES.doc

PE529.612v01-00

los llamados «Principios de Tshwane»¹, así como principios por lo que se refiere a los límites relativos a la duración y el alcance de cualquier vigilancia, para garantizar que sean proporcionados y se limiten a su fin;

¹ The Global Principles on National Security and the Right to Information (Los principios mundiales relativos a la seguridad nacional y el derecho a la información), junio de 2013.

Or. en

5.3.2014

A7-0139/17

Enmienda 17

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 77

Propuesta de Resolución

Enmienda

77. Considera que dicho Grupo de Alto Nivel debería:

suprimido

• definir las directrices o estándares mínimos europeos por lo que se refiere al control (ex ante y ex post) de los servicios de inteligencia sobre la base de las mejores prácticas y recomendaciones existentes de organismos internacionales (Naciones Unidas, Consejo de Europa), incluida la cuestión de que los organismos de supervisión sean considerados terceros a tenor de la «norma de la tercera parte» o el principio de control por el emisor, en relación con el control y la rendición de cuentas de la inteligencia procedente de países extranjeros;

• establecer límites estrictos en cuanto a la duración y al alcance de cualquier vigilancia ordenada, a no ser que la continuación de la misma sea debidamente justificada por el servicio ordenador o la autoridad de control; recordar que la duración de cualquier vigilancia ordenada debe ser proporcionada a su fin y limitarse al mismo;

AM\1022064ES.doc

PE529.612v01-00

• *desarrollar criterios para una mejor transparencia a partir del principio general de acceso a la información y de los llamados «Principios de Tshwane»¹*;

¹ *The Global Principles on National Security and the Right to Information [Los principios mundiales relativos a la seguridad nacional y el derecho a la información], junio de 2013.*

Or. en

5.3.2014

A7-0139/18

Enmienda 18

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 78 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

78 bis. Pide al grupo que elabore un informe para una conferencia que deberá celebrar el Parlamento con los organismos nacionales de control, ya sean parlamentarios o independientes, de aquí a principios de 2015, y que contribuya a la preparación de dicha conferencia;

Or. en

5.3.2014

A7-0139/19

Enmienda 19

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 78

Propuesta de Resolución

Enmienda

78. Tiene intención de organizar una conferencia con los organismos nacionales de control, ya sean parlamentarios o independientes, a finales de 2014;

suprimido

Or. en

5.3.2014

A7-0139/20

Enmienda 20

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 81

Propuesta de Resolución

Enmienda

81. Insta a la **Comisión y a la AR/VP** a que **presenten, antes de diciembre de 2014, una propuesta de marco jurídico para** las actividades del Centro de Análisis de Inteligencia de la UE (IntCen), **junto con un mecanismo de control adecuado; insta a la AR/VP a que informe periódicamente** a los organismos responsables del Parlamento **de las actividades del IntCen**, incluido el pleno respeto por su parte de los derechos **humanos** fundamentales y de las normas sobre privacidad de datos aplicables de la UE, **y a que, en concreto, aclare con el Parlamento su mecanismo de control existente;**

81. Insta a la AR/VP a que **informe regularmente de** las actividades del Centro de Análisis de Inteligencia de la UE (IntCen), **que forma parte del Servicio Europeo de Acción Exterior**, a los organismos responsables del Parlamento, incluido el pleno respeto por su parte de los derechos fundamentales y de las normas sobre privacidad de datos aplicables de la UE, **permitiendo un mejor control por el Parlamento de la dimensión exterior de las políticas de la UE; insta a la Comisión y a la AR/VP a que presenten una propuesta de marco jurídico para las actividades del IntCen, en caso de que se prevea alguna operación o futura competencia en materia de inteligencia o instrumento propio de recopilación de datos que pueda repercutir en la estrategia de seguridad interna de la UE;**

Or. en

5.3.2014

A7-0139/21

Enmienda 21

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 101 – parte introductoria

Propuesta de Resolución

101. Hace un llamamiento a los servicios competentes de la Secretaría General del Parlamento Europeo para que, bajo la responsabilidad del presidente del Parlamento, lleve a cabo, a más tardar en diciembre de 2014, una profunda revisión y evaluación de la fiabilidad de la seguridad informática del Parlamento centrada en: medios presupuestarios, recursos de personal, capacidades técnicas, organización interna y todos los elementos oportunos para conseguir un elevado nivel de seguridad de los sistemas informáticos del Parlamento; cree que dicha evaluación debería aportar información, análisis y recomendaciones sobre lo siguiente:

Enmienda

101. Hace un llamamiento a los servicios competentes de la Secretaría General del Parlamento Europeo para que, bajo la responsabilidad del presidente del Parlamento, lleve a cabo, a más tardar en ***junio de 2015, presentándose un informe intermedio a más tardar en*** diciembre de 2014, una profunda revisión y evaluación de la fiabilidad de la seguridad informática del Parlamento centrada en: medios presupuestarios, recursos de personal, capacidades técnicas, organización interna y todos los elementos oportunos para conseguir un elevado nivel de seguridad de los sistemas informáticos del Parlamento; cree que dicha evaluación debería aportar información, análisis y recomendaciones sobre lo siguiente:

Or. en

5.3.2014

A7-0139/22

Enmienda 22

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 102

Propuesta de Resolución

102. Hace un llamamiento a todas las instituciones y agencias de la UE para que lleven a cabo un ejercicio similar en cooperación con ENISA, Europol y los CERT a más tardar en diciembre de 2014, en especial al Consejo Europeo, el Consejo, el Servicio Europeo de Acción Exterior (incluidas las delegaciones de la UE), la Comisión, el Tribunal de Justicia Europeo y el Banco Central Europeo; invita a los Estados miembros a efectuar evaluaciones similares;

Enmienda

102. Hace un llamamiento a todas las instituciones y agencias de la UE para que lleven a cabo un ejercicio similar en cooperación con ENISA, Europol y los CERT a más tardar en **junio de 2015, presentándose un informe intermedio a más tardar en** diciembre de 2014, en especial al Consejo Europeo, el Consejo, el Servicio Europeo de Acción Exterior (incluidas las delegaciones de la UE), la Comisión, el Tribunal de Justicia Europeo y el Banco Central Europeo; invita a los Estados miembros a efectuar evaluaciones similares;

Or. en

5.3.2014

A7-0139/23

Enmienda 23

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 130

Propuesta de Resolución

130. Decide presentar a los ciudadanos, instituciones y Estados miembros de la UE las recomendaciones antes citadas como un plan de prioridades para la próxima legislatura;

Enmienda

130. Decide presentar a los ciudadanos, instituciones y Estados miembros de la UE las recomendaciones antes citadas como un plan de prioridades para la próxima legislatura; ***pide a la Comisión y a las demás instituciones, órganos y organismos de la UE a que se hace referencia en la presente Resolución que actúen con arreglo a las recomendaciones y solicitudes de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 265 del TFUE;***

Or. en

5.3.2014

A7-0139/24

Enmienda 24

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 132 – punto 1

Propuesta de Resolución

• ***Abril-julio*** de 2014: un grupo de seguimiento basado en el equipo de investigación de la Comisión LIBE responsable de hacer un seguimiento de cualquier revelación nueva en relación con el mandato de la investigación y de estudiar la puesta en práctica de esta resolución;

Enmienda

• ***Abril*** de 2014 - ***marzo de 2015***: un grupo de seguimiento basado en el equipo de investigación de la Comisión LIBE responsable de hacer un seguimiento de cualquier revelación nueva en relación con el mandato de la investigación y de estudiar la puesta en práctica de esta resolución;

Or. en

5.3.2014

A7-0139/25

Enmienda 25

Claude Moraes

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0139/2014

Claude Moraes

Programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU., órganos de vigilancia en diversos Estados miembros e impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos

2013/2188(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 133 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

133 bis. Encarga a su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior que aborde esta cuestión ante el Pleno un año después de la aprobación de la presente Resolución; considera esencial evaluar el grado de seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Parlamento y analizar, en su caso, las razones por las que no se hayan seguido;

Or. en